

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Pablo de Olavide

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5600696
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

##### *Mejorable*

El Programa de Doctorado se ha desarrollado según el plan de formación. Se ha detectado una mayor competitividad y se han llevado a cabo las actividades formativas programadas específicas para cada uno de los tres cursos activos. Asimismo, se ha puesto en marcha una oferta de formación para que los alumnos adquieran el nivel de inglés exigido en el Programa. Sin embargo, se han detectado carencias, sobre todo, en detectar los niveles de satisfacción del profesorado y del alumnado.

3. Se recomienda aumentar la oferta de bolsas de viaje.

RESUELTA.

4. Se recomienda facilitar cursos de formación para que los alumnos acrediten el nivel de idiomas exigido en el programa de doctorado.

RESUELTA.

**Recomendación:**

1. Se recomienda informar concretando el grado de satisfacción con el programa de doctorado tanto de alumnos como de profesores.

2. Se recomienda informar sobre los resultados de la acción de mejora acerca de la satisfacción del profesorado.

**2. Información Pública Disponible.**

***Mejorable***

El Programa de Doctorado tiene establecidos unos criterios específicos para la admisión de alumnos, y en la misma se recaban datos con los que son orientados en actividades formativas: "Sistema de criterios de evaluación y seguimiento del alumnado en todos los cursos del programa". Sin embargo no se proporciona información sobre el desempeño social.

1. Denominación del título: En la memoria aparece como título 'Programa de Doctorado en Ciencias Sociales' y en la página web 'Doctorado en Ciencias Sociales'

RESUELTA.

2. Complementos formativos: Se recomienda completar la información de la página web con la información que aparece en la memoria.

RESUELTA.

**Recomendación:**

1. Se recomienda actualizar información publicada en la página web sobre egresados y completarla con la contenida en la memoria.

**3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.**

***Mejorable***

El SGIC recoge información en el proceso de admisión y la utiliza para delimitar los criterios de admisión y planificar los complementos de formación que generalmente se traducen en cursos de formación en metodologías de investigación. Asimismo establece criterios de evaluación y seguimiento del alumno y se ha desarrollado un Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad para establecer las funciones y contenidos del Responsable de Calidad del título y otros grupos de interés. Sin embargo, en el propio autoinforme se indica la necesidad de hacer una mayor difusión de los procedimientos establecidos por el SGIC sobre la importancia de que el profesorado y el alumnado participe en las encuestas de satisfacción

1. Se recomienda dar contenido a la Comisión de Garantía y especificar funciones de la misma estableciendo un protocolo.

RESUELTA.

**Recomendación:**

1. Se recomienda conseguir una mayor participación del alumnado en las encuestas del Programa de Doctorado.

#### 4. Profesorado.

##### *Mejorable*

En el autoinforme se indica que cuentan con profesorado cualificado suficiente en todas las líneas de investigación y que han incrementado el porcentaje de profesores con sexenio vivo. En la información del programa aparece una relación de profesores, pero en ningún momento aparece la categoría profesional de cada uno y no aportan datos ni sobre el número de profesores con sexenio vivo ni sobre la ratio profesor alumno. Asimismo, se señala la baja participación del profesorado en las encuestas.

Se aporta un enlace en el que muestran una información detallada sobre actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente y actividades de coordinación docente mediante cursos de formación a través de los planes de formación de las facultades y de la Unidad de Formación, bajo la dependencia del Director General de Formación e Innovación Docente. Aportan un enlace en el que aparece toda la información sobre los cursos que ofrece,

2. Se recomienda especificar las actividades de mejora del personal docente.  
RESUELTA.

##### **Recomendación de especial seguimiento:**

1. Se recomienda expresar la cuantía de profesores, la ratio profesor alumno y la proporción de profesores con sexenio vivo.

#### 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

##### *Satisfactorio*

El Título cuenta con la infraestructura y recursos adecuados para la realización de las actividades formativas, así la Universidad Pablo de Olavide cuenta con un edificio dedicado a la docencia en máster y doctorado con aulas equipadas para el uso de metodologías que requieran equipos tecnológicos. También cuenta con personal de apoyo y servicios encargado de recibir y coordinar las necesidades en términos de infraestructuras y recursos que los docentes y alumnos les demandan. Asimismo, los estudiantes tienen a su disposición diversos servicios de orientación y equipamiento para realizar su labor de investigación en la biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide.

#### 6. Indicadores.

##### *Satisfactorio*

En el autoinforme se ha presentado una descripción exhaustiva de los indicadores haciendo una valoración de los mismos por agrupaciones. En las valoraciones de algunas agrupaciones se señalan fortalezas y debilidades, lo que sin duda valora positivamente por sí mismo las aportaciones de los indicadores.

1. Se recomienda no superar el número de alumnos matriculados al número de plazas ofertadas.  
RESUELTA.

2. Se recomienda ajustar las informaciones del "Autoinforme" y del documento "Indicadores Autoinforme".  
RESUELTA.

3. Se recomienda revisar las cuantías de demanda y ajustar la información entre el documento "Indicadores Autoinforme" y el "autoinforme de seguimiento".  
RESUELTA.

## 7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

- Se recomienda desarrollar el plan de mejora para aumentar el porcentaje de doctorados que consigan ayudas de convocatorias competitivas, incrementando su difusión y fomentando su solicitud.

RESUELTA.

Criterio IV. Actividades formativas

- Se recomienda tener previstas acciones de movilidad para los estudiantes con dedicación a tiempo completo y parcial con antelación a la matriculación del alumnado.

RESUELTA

Criterio VII. Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos

- Se recomienda tener previsto el porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas, teniendo en cuenta el porcentaje de doctorandos que han conseguido ayudas o contratos posdoctorales durante los últimos cinco años.

RESUELTA

### Recomendación:

1. Se recomienda actualizar la información sobre Bolsas de Ayuda de Movilidad y que se acceda a la información de forma sencilla.

## 8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No existe informe de modificación.

## 9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

*No procede*

## 10. Plan de mejora del título.

*Mejorable*

En el Autoinforme de seguimiento se han contemplado un plan de mejora exhaustivo que considera numerosas acciones de mejora clasificándolas en tres tipos: preventiva, correctora e innovadora. Estas acciones tratan de mejorar el Programa de Doctorado y satisfacer las recomendaciones que se hicieron en el informe de seguimiento.

1. Se recomienda que se contemplen acciones para mejorar la satisfacción del alumnado y del profesorado.

RESUELTA.

2. Se recomienda establecer un protocolo de control de las acciones de mejora.

RESUELTA.

### Recomendación:

1. Se recomienda informar sobre la efectividad de las acciones de mejora.



## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Se recomienda que la universidad resuelva las recomendaciones que se han efectuado en cada uno de los apartados y que se han calificado como mejorables. La atención de cada una de ellas mejorará la calidad del Programa de Doctorado.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

**En Córdoba, a 28 de julio de 2017**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**